



**MAT.: APRUEBA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD I.MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO**

ALGARROBO, 17.04.2014

DECRETO N° 1.649 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
5. D.S. 1889 de 1995, Reglamento Ley 19378;
6. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
7. D.A. N° 4.031 del 12.12.2013 Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04-12-2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de Fecha 13-12-2013. Aprueba Presupuesto Municipal año 2014;
9. D.A. N° 4.375 de fecha 26-12-2013 Aprueba Presupuesto de Salud 2014;

CONSIDERANDO:

- Ley N° 20.647 de fecha 08.01.2013, que modifica Ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del Personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las Prestaciones de Bienestar y Autorizando la Constitución de Servicios de Bienestar Separados por Entidad Administradora.
- D.A. N° 1.288 de fecha 17.03.2014 por el cual se aprueba el Acuerdo N° 038/2014 de fecha 17.03.2014 adoptado por el H. Concejo Municipal que aprueba el "Reglamento de Bienestar Social del Departamento de Salud Municipal Algarrobo";
- D.A. N° 1.289 de fecha 17.03.2014 por el cual se aprueba el Acuerdo N° 039/2014 de fecha 17.03.2014 adoptado por el H. Concejo Municipal que aprueba los integrantes del Comité de Bienestar Social del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Apruébese el Servicio de Bienestar del Personal del Salud Municipal de Algarrobo regido por la Ley 19.378, de acuerdo a la Ley N° 20.647, conforme a los puntos establecidos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.



**ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JGF/RCV/MBA/erm.-
DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo Municipal (2)



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO: _____ N° _____
FECHA: _____ HORA: _____
SALIDA: 28 MAYO 2014
DOCUMENTO: _____ N° _____
FECHA: 30 MAYO 2014
NOMBRE: _____